



Ministerio de Relaciones Exteriores

**SOLICITUD DE
CARTA DE NO OBJECIÓN**

10 Datos del Solicitante

Número de DNI	11	
Apellido Paterno	12	
Apellido Materno	13	
Nombres	14	
Lugar de Nacimiento	15	
Fecha de Nacimiento	16	
Genero	17	
Teléfono	18	
Correo electrónico	19	

20 Datos de la situación migratoria del solicitante

Domicilio en Estados Unidos de América	21	
N° de Pasaporte	22	
Tipo de Visa de Residencia en los Estados Unidos de América.	23	
Fecha de expiración de visa	24	

30 Datos del auspiciador(sponsor)

Nombre del auspiciador (sponsor)	31	
Dirección del auspiciador (sponsor)	32	
Nombre del Centro de Estudios en los Estados Unidos de América.	33	-
Nombre del Centro de Trabajo en los Estados Unidos de América.	34	

40 Datos del Expediente("Case File") en el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América ("Waiver Review File").

Número de Expediente ("Case File" del "Waiver Review File Number")	41	
--	----	--

50 Motivos para solicitud

a) Estudio	51		
b) Trabajo	52		
C) Acogerse alguna de las excepciones establecidas en el artículo 212, sección e, inciso iii de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos de América	53	Si	No
Seleccionar el tipo de exclusión: (si casilla 53 es "Si")	54	Otros(Detallar en casilla 55)	

Explicar los motivos para solicitar la Carta de No Objeción

55

**60 Registro de la Recepción
(para uso de la Oficina Consular)**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS EXPRESAN LA VERDAD

Oficina Consular	61	
Fecha de Recepción	62	
Expediente	63	

Firma del Solicitante

Sello y visto



**SOLICITUD DE
CARTA DE NO OBJECCIÓN**

Ministerio de Relaciones Exteriores

70 Documentos presentados adjunto a la solicitud:

	Si	No	
71			Constancia de inscripción del ciudadano en el Registro de Peruanos de la Oficina Consular correspondiente.
72			Copia del Formato DS-2019 - Certificado de elegibilidad para el intercambio del estatus del visitante (denominación en inglés "Certificate of Eligibility for Exchange Visitors - J VISA STATUS").
73			Declaración jurada de no haber recibido ayuda económica por parte del Gobierno peruano, debidamente legalizada por la Oficina Consular respectiva.
74			Carta del auspiciador de la visa, donde mencione que su patrocinado cumplió con el programa respectivo.
75			Constancia del PRONABEC donde se mencione que el interesado no ha recibido ningún tipo de beca por parte del Gobierno peruano.
76			Copia de las hojas del pasaporte que incluya los datos personales y visa.
77			Copia de Visa J1 (visitantes de intercambio, académicos, pasantes y programa de experiencia de trabajo o Visa F1 (visa de estudiantes)
78			Constancia de ingreso o estudios de la universidad o Institución Académica (si la solicitud es por estudios).
79			Oferta o Contrato de Trabajo (si la solicitud es por razones laborales).
80			Copia de la Partida de Matrimonio (si la solicitud es para acogerse alguna de las excepciones establecidas en el artículo 212, Sección e, Inciso iii de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos de América, aplicables a los casos de contraer matrimonio con residente o ciudadano americano).
81			Recibo de pago por derecho de trámite, emitido por la Oficina Consular correspondiente

Instrucciones para el Ciudadano peruano:

1 El presente formulario permite solicitar la "Carta de No Objeción" requerida para el cambio de situación migratoria por una de las siguientes razones: a) estudio, b) trabajo o c) acogerse alguna de las excepciones establecidas en el artículo 212, sección e, inciso iii de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos de América.

2 El ciudadano peruano completa digitalmente la información solicitada en el formulario y lo remite vía correo electrónico a la Oficina Consular.

3 El ciudadano peruano solicita telefónicamente una cita a la Oficina Consular.

4 El día de la cita en la Oficina Consular, el ciudadano peruano:

a) Presenta los documentos adjuntos a la solicitud (ver numeral 70 del Formulario)

b) Valida los datos de la solicitud

c) Firma la solicitud impresa por el Funcionario Consular.

5) La Oficina Consular comunica el resultado del trámite:

a) De ser aceptada la solicitud: La Oficina Consular emite dos cartas de no objeción (ciudadano peruano y Departamento de Estado del gobierno de los Estados Unidos).

b) De no ser aceptada la solicitud: El Ciudadano Peruano puede presentar por única vez, una solicitud con las razones para la reconsideración y de ser el caso requisitos adicionales conforme al numeral 70 del Formulario.